



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB.

EXP. N° 400-5574-23.-

DECRETO N° 4 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ministro de Hacienda y Finanzas; al C.P.N. **EDUARDO FEDERICO CARDOZO**, D.N.I. N° 22.777.345.-

ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Otórguese al C.P.N. **EDUARDO FEDERICO CARDOZO**, D.N.I. N° 22.777.345, licencia por cargo de mayor jerarquía como personal Planta Permanente de la U. de O. G-14: Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy-In.Pro.Juy- Jurisdicción G-Organismos Descentralizados, mientras dure en el cargo dispuesto en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Hacienda y Finanzas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos.-

C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES**
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. **CARLOS ALBERTO SADIR**
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

COPIA FIEL